

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 01 de MARZO de 2019, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FVC/VC-3/UI-3 C/D/00448/03-2019**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **ITALIKA**, MODELO: **WS**, TIPO: **SCOOTER**, AÑO MODELO: **2017**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **5U4SV**, COLOR: **NEGRO/NARANJA/BLANCO**, NUMERO DE SERIE: **3SCTWSEA6H1011248**, NUMERO DE MOTOR: **LC157QMJH6626326**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Carina Bravo Gonzalez**